JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de diciembre dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 002 **2020-00167** 00
PROCESO	VERBAL -ACCIÓN DE NULIDAD POR SIMULACIÓN-
ASUNTO	ACCEDE SOLICITUD; REQUIERE

En respuesta al memorial que antecede del codemandado Carlos Mario Abadía Cuesta, en el que indica que acorde con la notificación por aviso que recibió el 10 de diciembre del año en curso, solicita se le remita a su correo electrónico la demanda y sus anexos; se pone de presente que aún no obra en el expediente constancia de remisión y recibo del formato de notificación por aviso; por lo tanto, se requiere a la apoderada de la parte actora para que en el término de ejecutoria de la presente providencia aporte la documentación correspondiente a la notificación en comento a efectos de verificar su debida elaboración y recepción, y así proceder al conteo del término del traslado.

No obstante lo anterior, y en aras a garantizar el debido proceso al cual tiene derecho el señor Abadía Cuesta, en el evento de que la notificación por aviso haya sido en forma correcta, y para evitar el vencimiento de términos y que pueda contestar la demanda, se le remitirá la demanda con sus anexos al correo electrónico indicado para tal fin: abadiabuenavista@gmail.com.

Finalmente, se pone de presente que en el caso de que la parte actora no arrime dentro del término concedido la documentación correspondiente a la notificación por aviso solicitada, se tendrá notificado por conducta concluyente al señor Abadía Cuesta en los términos del inciso primero del artículo 301 del CGP, frente a lo cual se pronunciará el Juzgado.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 154

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 18 de diciembre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7a54c6bccd3a9c5666192e41939b3e81332c9f40c75f65dfe9b410fd97da2205
Documento generado en 16/12/2020 02:38:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica